



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

051/88

Salta, 25 de marzo de 1.988

Expediente Nº: 12.063/88

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora del Curso de Articulación 1.988, Enf. Sara Elena ACOSTA, en el sentido de que se designe a las Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS y Liliana Elsa CORIMAYO, en reconocimiento de las tareas cumplidas en el Seminario de Articulación realizado en esta Facultad durante el mes de marzo y dirigido a los alumnos ingresantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 3 de fecha 22 de marzo del corriente año, prestó su conformidad para efectuar estas designaciones en los cargos temporarios de Profesor Adjunto con dedicación simple, según consta en Dictamen que corre agregado a fs. 3 de las presentes actuaciones;

Que estas designaciones se encuadran en la Resolución Nº 017/87 del H. Consejo Superior, de fecha 17 de febrero de 1.987, cuya copia forma parte de la presente Resolución;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar temporariamente a las Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS, D.N.I. 12.409.818 y Liliana Elsa CORIMAYO, D.N.I. Nº 14.551.029, en los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple, a partir del 1º y hasta el 31 de marzo de 1.988.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

051/88

Salta, 25 de marzo de 1.988

Expediente Nº 12.063/88

ARTICULO 2º: Encuadrar las presentes designaciones en los términos de la Resolución Nº 017/87 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, cuya copia forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el nivel académico fijado en estas designaciones es al solo efecto de las remuneraciones, no pudiendo ser utilizado como antecedente docente.

ARTICULO 4º: Imputar las presentes designaciones en la Partida del Personal Temporario de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Las docentes designadas deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y Dirección General de Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 7º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
Nº
img

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
PATRICIA C. MORENO  
DECANO